

Resolución N°247/2025

Acta N° 030/2025

Las Piedras, 26 de Agosto de 2025

VISTO: La necesidad de establecer la fecha y hora en que sesionará el Concejo Municipal de Las Piedras, a efectos de tratar los asuntos que competen a su jurisdicción.

CONSIDERANDO: Que corresponde fijar formalmente día y hora de realización de la sesión, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente y asegurar la adecuada convocatoria de los señores Concejales Municipales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **ESTABLECER** que las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Las Piedras, se realizarán los días martes, a las 19:00 horas.
- 2)- **DISPÓNGASE** que en caso de coincidir con feriados o circunstancias excepcionales, el Concejo podrá fijar nueva fecha y hora.
- 3)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 4)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


JOSE DELGADO


CONCEJAL


CONCEJAL

CONCEJAL


RAUL ECHOVERRIA